



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Administración

Nombramiento de limpiadoras.

Nombramiento de personal laboral para cuatro plazas de limpiadoras a tiempo parcial tras proceso de estabilización.

Concluido el procedimiento selectivo por el sistema de concurso en el marco de estabilización por concurso de méritos del personal laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (disposición adicional 6ª). Categoría: **LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL** (Grupo: asimilado AP) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA n.º 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la convocatoria en el BOE n.º 89 de 11 de abril de 2024).

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0197 de fecha 25 de noviembre de 2.024, se ha efectuado el nombramiento de: (con disociación de datos protegidos)

- **ISABEL MOLINA ALBARRAL, con NIF ***2969**.**
- **FRANCISCA GARCÉS ALBARRAL, con NIF ***0519**.**
- **MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO, con NIF ***6946**.**
- **CONCEPCION IZQUIERDO BONILLA, con NIF ***4808**.**

COMO PERSONAL LABORAL DE CUATRO PLAZAS DE LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL (GRUPO: ASIMILADO AP).

El personal laboral nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de un mes o 30 días naturales a contar desde el día siguiente a que se publique el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, conforme a la base 7 (CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE BOLSA DE EMPLEO), al haber obtenido los aspirantes un mínimo del 30 % de la puntuación, LA BOLSA la constituyen las siguientes personas por el orden que se establece, a tenor de la puntuación obtenida en la baremación:

- El resto de las candidatas no superan el mínimo del 30 % de la puntuación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Chimeneas, a 26 de noviembre de 2024.

Firmado por: El Alcalde – D. Miguel Pérez Izquierdo.